



DECRETO N° **0080**
NEUQUÉN, **07** ENE 2003

El Expediente SGC N° 10298-M-02 originado en la Nota N° 3129/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente SOLÍS ALBERTO, L.P. N° 334/0, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/30 y 34/37 corre agregada documentación pertinente;

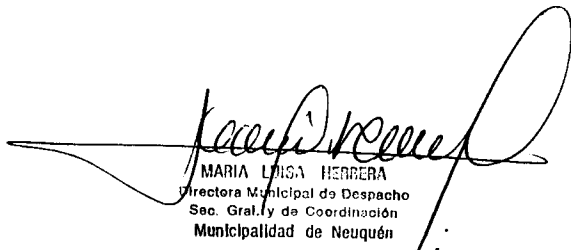
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 32 de las actuaciones;

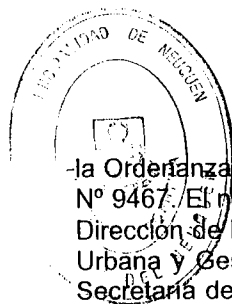
Que por Nota N° 002/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1009, concediéndose el beneficio de Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación para el caso, lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que el agente Solís solicita, mediante nota, se le abonen las licencias ordinarias pendientes de usufructo hasta el 31/12/02;

Que a fs. 39 la División Personal Servicios Públicos de la Dirección de Personal informa que el agente de referencia tiene pendiente de usufructo 30 días de licencia correspondiente al año 2002, contándose a fs. 40 con la intervención de la División Liquidaciones y Remuneraciones, quien comunica que el monto total por 30 días de vacaciones es de \$ 1.747,19;

Que la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, mediante Informe N° 043/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por Jubilación Ordinaria del agente ALBERTO SOLÍS, L.P. N° 334 (Grupo 01), a partir del 01 de enero de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de


MARIA LIZA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple funciones como chofer vial bajo la órbita de la Dirección de Limpieza de Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos- de la Subsecretaría de Gestión Ambiental-Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal a liquidar la suma de \$ 1.747,19 en concepto de licencia pendiente de usufructo (30 días del año 2002), atento a lo informado a fs. 40 del actuado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

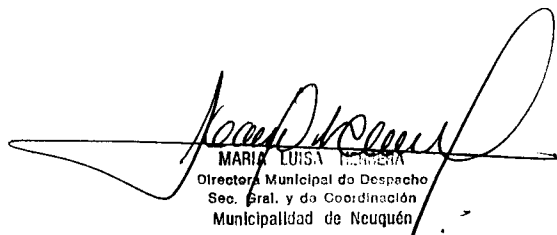
Artículo 1°) **DAR DE BAJA**, a partir del 01 de enero de 2003, para ----- acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, al agente SOLÍS ALBERTO, L.P. N° 334 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.563.784, Clase 1941, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36°), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple funciones como chofer vial bajo la órbita de la Dirección de Limpieza de Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos- de la Subsecretaría de Gestión Ambiental-Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expediente SGC N° 10298-M-02.-

Artículo 2°) **AGRADECER** la labor realizada por el agente SOLÍS ALBERTO ----- dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3°) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones de la ----- Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación, a liquidar al citado agente, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.747,19) en concepto de 30 días de licencia pendiente de usufructo del año 2002, de acuerdo a lo informado a fs. 40 del expediente de marras.-

Artículo 4°) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio del Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5°) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

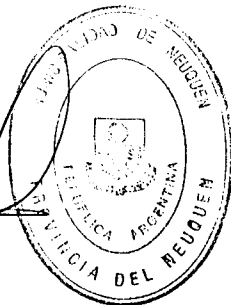
nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CG.-

ES COPIA


EMARÍA LUISA TIERRUCHA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-